TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 564/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 12/17 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08-17 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" ID 326749.----------

Asunción, 23 de octubre de 2.017

VISTO: *La providencia de la Dirección de Administración y Finanzas firmada por el C.P. Rolando Coronel, por la cual se remite el Memorándum UOC N° 184/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, la providencia de fecha 20 de octubre de 2017 firmada por el Director de Gabinete, y;-----*

Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08-17 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" ID 326749.-****, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa ***TECHNO AMERICAN S.R.L.*** *los ítems 1, 2, 10 y 12 por un monto de Gs. 3.015.840.-, a la empresa* ***OFFICE SERVER*** *los ítems 3, 4 y 7 por un monto de Gs. 2.098.500.-, la empresa* ***E.N.D. INSUMOS Y SERVICIOS*** *los ítems 5 y 6 por un monto de Gs. 8.092.000.-, la empresa* ***DOCUNET S.A.*** *el ítem 8 por un monto de Gs. 40.080.000.- y a la empresa* ***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.*** *el ítem 11 por un monto de Gs. 1.577.500.-, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a las empresas ***TECHNO AMERICAN S.R.L.*** *los ítems 1, 2, 10 y 12 por un monto de* ***Gs. 3.015.840.-****, a la empresa* ***OFFICE SERVER*** *los ítems 3, 4 y 7 por un monto de* ***Gs. 2.098.500.-****, la empresa* ***E.N.D. INSUMOS Y SERVICIOS*** *los ítems 5 y 6 por un monto de* ***Gs. 8.092.000.-****, la empresa* ***DOCUNET S.A.*** *el ítem 8 por un monto de* ***Gs. 40.080.000.-*** *y a la empresa* ***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.*** *el ítem 11 por un monto de* ***Gs. 1.577.500.-****, cuyo PAC con ID 326749 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36/2017, afectando al Objeto del Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------*

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vazquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
23 OCT. 2017

RDBB/MTV/rr

RESOLUCIÓN N°564/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/17 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08-17 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" ID 326749.----------

para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

***Art.1º.-** **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 12-17 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 507/2016.----------*

***Art.2º.-** **ADJUDICAR** a las empresas TECHNO AMERICAN S.R.L. los ítems 1, 2, 10 y 12 por un monto de Gs. 3.015.840.-, a la empresa OFFICE SERVER los ítems 3, 4 y 7 por un monto de Gs. 2.098.500.-, la empresa E.N.D. INSUMOS Y SERVICIOS los ítems 5 y 6 por un monto de Gs. 8.092.000.-, la empresa DOCUNET S.A. el ítem 8 por un monto de Gs. 40.080.000.- y a la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. el ítem 11 por un monto de Gs. 1.577.500.-, cuyos ítems en sumatoria total ascienden a un monto de Gs. 54.863.840.-, según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

***Art.3º.-** **ENCOMENDAR** y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76 segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

***Art.4º.-** **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archívese.----------*

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 23 OCT. 2017

RDBB/MTV/rr